



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**ACTA N°44**

**RES N° 3106/24**

**Exp. N° 2024-25-2-012625**

**VISTO:** el Acta N° 218, Resolución N° 21 de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referente a una solicitud de crédito incremental en Servicios Personales;

**CONSIDERANDO:** I) que en el citado acto administrativo, se plantea un incremento para el ejercicio 2024 por la suma de \$ 80.698.500 para Servicios Personales;

II) que motiva dicha solicitud, los cambios de grado docentes que en etapa de ratificación y/o rectificación de los datos de las fojas docentes han sido modificados impactando directamente en el presupuesto, así como el incremento en el nivel de las suplencias originado por la ampliación de la Circular 662 desde mayo a fin de cursos y por los concursos de Inspectores realizados en el presente año;

III) que a fs.3 se detalla la apertura por Objeto del gasto, Programa y Proyecto a ser reforzados;

IV) que en las proyecciones con corte 30/09/2024, la citada Dirección General, planteó una necesidad de crédito adicional en Servicios Personales por la suma de \$ 71.029.154;

V) que en Expediente 2024-25-1-004397, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informó que los desequilibrios planteados por las diferentes unidades ejecutoras en las proyecciones de gasto al 30 de setiembre de 2024, podrían ser atendidos, en el ejercicio 2024, con cargo a las reservas para imprevistos;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que los desequilibrios planteados, superan el monto

remanente de reserva para imprevistos del ejercicio 2025, por lo cual no es posible asignar el financiamiento de la presente solicitud de forma permanente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para el financiamiento del incremento solicitado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, únicamente en el presente ejercicio:

Programa/Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (reserva)	80.698.500	
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>80.698.500</b>	
U.E. - Programas - Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	203 - Educación común	011	Sueldo básico de cargos	1.250.000	
			037	Suplencias	5.000.000	
			059	Sueldo anual complementario	521.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	100.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.320.500	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	68.000	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.266.500	
			087	Aporte patronal a FONASA	312.500	
			<b>Total Program 602 - Proyecto 203</b>			
	603 - Educación primaria	202 - Ampliación del tiempo pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	1.200.000	
			037	Suplencias	4.000.000	
			059	Sueldo anual complementario	450.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.400.000	
			072	Hogar constituido	435.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.100.000	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	60.000	
			087	Aporte patronal a FONASA	260.000	
			<b>Total Program 603 - Proyecto 202</b>			
	603 - Educación primaria	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	19.800.000	
			037	Suplencias	18.000.000	
			059	Sueldo anual complementario	3.150.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.350.000	
			072	Hogar constituido	575.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.990.000	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	410.000	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.780.000		
087			Aporte patronal a FONASA	1.900.000		
<b>Total Program 603 - Proyecto 203</b>					<b>60.955.000</b>	
<b>Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzados</b>					<b>80.698.500</b>	



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Exhortar a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la adecuación de sus gastos a las asignaciones presupuestales que le serán asignadas en la apertura de créditos del ejercicio 2025.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN